



# EUROPA 2020

## XVIII Salón Internacional de Fotografía

### PREMIOS:

- 1 Medalla **Europa 2020** e insignia especial FIAP al **mejor autor** del Salón
- 1 Medalla **Europa 2020** PREMIO ESPECIAL PARA MUJERES FOTÓGRAFAS a la mejor Fotógrafa del Salón (Ver el apartado Bases punto 2)

### Además para cada sección:

- 1 Medalla **Europa 2020**
- 1 Medalla dorada FIAP
- 1 Medalla dorada PSA
- 1 Medalla dorada GPU
- 1 Medalla dorada FCF
- 1 Medalla dorada CEF
- 2 Menciones honoríficas FIAP
- 2 Menciones honoríficas CEF
- 10 Diplomas **Europa 2020**

### SECCIONES:

- A.- Libre, color (PID color)
- B.- Libre, monocromo (de acuerdo con la definición de la FIAP y la PSA\*) (PID Mono)
- C.- Foto creativa y/o experimental (PID color)
- D.- Paisaje (PID color)
- E.- Viajes (PTD)
- F.- Retrato (PID color)

### CALENDARIO:

- Límite de recepción: 26 de Abril de 2020
- Reunión del Jurado: 3 de Mayo de 2020
- Notificación por correo electrónico y publicación en la web: 13 de Mayo de 2020
- Proyección pública de las obras premiadas y seleccionadas: primavera/verano de 2020
- Envío de premios y catálogo digital: 19 de Julio de 2020

### JURADO:

Luis Franke, MFIAP, EFIAP/d3, EsFIAP, GMPA/B, Membre CD FIAP, Argentina  
Juan R Velasco, EFIAP, MCEF, Presidente AF Guadalajara, España  
Gràcia DE LA HOZ ROCH, MFIAP - EFCF – JBFCF, HonFCF, Cataluña

### BASES:

1. La participación es **exclusivamente** en formato digital y a través de la web [www.fotoartreus.cat](http://www.fotoartreus.cat)
2. En la misma web se rellenará el formulario de inscripción siguiendo las instrucciones.  
**Las mujeres fotógrafas deberán indicar el sexo en sus datos personales** para poder optar al premio a la mejor fotógrafa del salón.
3. Se pueden presentar un máximo de cuatro obras per sección. No se puede presentar la misma fotografía a más de una sección.

4. Las imágenes serán en formato JPG. La dimensión máxima será de 1920 píxeles en horizontal y 1080 píxeles en vertical con una resolución de 300 ppp. Cada archivo tendrá un tamaño máximo de 2 MB.
5. Los derechos de inscripción serán:
  - Una sección: 15€ o 25 USD
  - Dos secciones: 20€ o 35 USD
  - Tres y cuatro secciones: 25€ o 40 USD
  - Cinco y seis secciones: 30€ o 45 USD
  - Grupos de **10 o más** participantes: 25€ o 40 USD (contactar con la organización para el pago [europa@fotoartreus.cat](mailto:europa@fotoartreus.cat) )
  - Grupos de **25 o más** participantes: 20€ o 35 USD (contactar con la organización para el pago [europa@fotoartreus.cat](mailto:europa@fotoartreus.cat) )
6. El pago de los derechos de inscripción se efectuará exclusivamente por PayPal a través de la web [www.fotoartreus.cat](http://www.fotoartreus.cat) una vez rellenado el formulario y cargadas las fotografías. A los autores que no cumplan **todas** las condiciones de participación y/o no hayan pagado los derechos de inscripción no se les admitirán sus obras.
7. El salón **Europa 2020** está abierto a todos los fotógrafos de todo el mundo excepto a las personas relacionadas con la organización y/o jurado. Sólo se podrán eventualmente rechazar aquellas obras y/o autores que no se ajusten a estas bases.
8. Las obras aceptadas en el **Europa 2020** puntuaran para los reconocimientos de la FIAP, de la PSA, de la GPU, de la FCF y de la CEF.
9. Las obras que obtengan algún premio deberán enviarse a la organización con la máxima calidad para imprimir para eventuales exposiciones o catálogos impresos.
10. Todos los participantes recibirán un mensaje con un enlace para descargar el catálogo que también estará disponible en la web [www.fotoartreus.cat](http://www.fotoartreus.cat)  
Podéis ver el anterior catálogo en <http://www.fotoartreus.cat/catalogues/europa2019/EuropaCatalog-2019.html>
11. El hecho de participar implica que los autores autorizan la reproducción de sus obras con la finalidad de la difusión del salón **Europa 2020** y de la fotografía en general, sin limitaciones de sistemas, de medios ni de países y sin abono de derechos. Los participantes se responsabilizan totalmente de los derechos de terceros y de cualquier reclamación por los derechos de imagen de sus obras.
12. Las cuatro imágenes de un participante serán distribuidas en para ser juzgadas en cada sección. Las decisiones del jurado son inapelables.
13. El hecho de participar en el salón **Europa 2020** presupone la total aceptación de las presentes bases y particularmente el reglamento de la FIAP, de la PSA, de la GPU, de la FCF y de la CEF que han dado reconocimiento a éste salón. Esta aceptación será explícitamente manifestada en el formulario de participación en el salón.
14. Por el mero hecho de presentar sus imágenes o archivos en un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción de que las imágenes presentadas puedan ser investigados por la FIAP para establecer si éstas obedecen a las regulaciones de la FIAP y definiciones incluso si el participante no es miembro de la FIAP; FIAP que utilizará todos los medios a su disposición para este fin; que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o de negativa a presentar los archivos originales como se recoge en la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por la FIAP y que en caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las normas de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer en cualquier forma útil para informar las violaciones de las reglas. Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las eventuales investigaciones.
15. Si a discreción razonable de la organización del salón o de los jurados, antes, durante o después del veredicto, se determina que un participante ha presentado una o más imágenes que puedan incumplir estas bases, incluidas las definiciones establecidas, la organización se reserva el derecho a anular la participación y, eventualmente, cualquiera o todas las aceptaciones o premios que hubiera podido obtener. Los derechos de inscripción se pueden perder o reintegrar

dependiendo de las circunstancias. El participante acepta que la decisión de la organización o del jurado es inapelable.

Para garantizar que las imágenes cumplen con las bases y las definiciones, la organización podrá hacer las investigaciones pertinentes para verificar que:

- a) Las imágenes son originales del autor participante y
- b) Las imágenes cumplen con las bases y definiciones de éste reglamento.

Esta investigación puede incluir, entre otras, la petición de los archivos RAW u otros ficheros digitales que representen la captura original de la/las imágenes presentadas para verificar si cumplen o no con este reglamento, ofreciendo al participante la posibilidad de presentar pruebas de que son infundadas las sospechas de la organización del incumplimiento del reglamento, dentro de un plazo fijado. La obra u obras las cuales no se haya podido acreditar que cumplen con las bases o que aún hay sospechas fundadas de incumplimiento, a pesar de las pruebas presentadas por el participante, podrán considerarse que incumplen el reglamento y por ello ser rechazadas. Estas obras se podrán enviar a la PSA para una investigación más detallada de posibles violaciones éticas.

La PSA se reserva el derecho de investigar por cualquier medio todas las reclamaciones y/o sospechas de incumplimiento del reglamento, imponer sanciones, si se considera necesario, y no aceptar ninguna imagen que infrinja el reglamento de la PSA, incluir el nombre del participantes en la lista de sanciones que se remite a los organizadores de salones y compartir estas investigaciones con la FIAP. El hecho de participar en este salón implica la aceptación de estas cláusulas y que el participante se compromete a cooperar ante cualquier investigación de sus obras.

- 16. Cualquier cuestión no prevista será resuelta por la organización.
- 17. Cualquier duda, pregunta, sugerencia etc. se dirigirá a:

Josep M. Casanoves Dolcet, AFIAP-EsFIAP

[europa@fotoartreus.cat](mailto:europa@fotoartreus.cat)

Club Natació Reus Ploms

P.O. Box 329

E43200 REUS – CATALUÑA

#### \* DEFINICIÓN DE LA FOTOGRAFÍA BLANCO Y NEGRO (MONOCROMO)

Una obra en blanco y negro, yendo del gris claro (blanco) al gris muy oscuro (negro), es una obra monocroma con diferentes matices de grises. Una obra blanco y negro virada íntegramente a un solo color se considerará una obra monocroma, pudiendo figurar en la categoría blanco y negro; dicha obra podrá ser reproducida en blanco y negro en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP. Por el contrario, una obra blanco y negro modificada por un viraje parcial o con el añadido de un color, se convierte en una obra en color (policroma), debiendo figurar en la categoría color; dicha obra deberá ser reproducida en color en el catálogo de un salón bajo Patrocinio FIAP.

**DEFINICIÓN PSA DE LA FOTOGRAFÍA DE VIAJES:** Una fotografía de viajes muestra aspectos característicos o la cultura de un país tal como se puede encontrar de manera natural. No hay limitaciones geográficas. Las imágenes de acontecimientos y actividades organizadas expresamente para la fotografía, o de personas dirigidas o contratadas para la fotografía, no son aceptables. Las fotografías en primer plano de personas u objetos deben incluir elementos que den información del entorno.

Las técnicas que añaden, recolocan, sustituyen o eliminan cualquier elemento de la imagen original, excepto el reencuadre, están prohibidas. La única modificación que se permite es la eliminación de ruido digital, la restauración de la escena original i la completa conversión a una escala de grises monocroma. No se permiten otras derivaciones, entre las cuales se incluyen los infrarrojos. Todas las imágenes deben ser naturales.

Reus, Cataluña, 15 de Noviembre de 2019